

DECRETO N. 0332--

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que es necesario efectuar traslado presupuestal para el normal funcionamiento de la Administración Municipal, según solicitud de la Secretaría de Servicios Administrativos
- B) Que la secretaría de hacienda verifico la apropiacion suficiente recursos para realizar dicho traslados. En consecuencia

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de Gastos la siguiente partida

21	1	11	2	1	7	0	Mantenimiento y adecuacion de bienes municipales	35.000.000
21	1	11	1	1	14	0	Otras prestaciones	1.500.000
21	1	11	2	1	28	0	Arrendamiento de Oficinas	6.200.000
21	1	11	1	1	17	0	Pago de Sentencias Judiciales	35.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS								77.700.000

ARTICULO SEGUNDO Acreditar en el presupuesto de gasto la siguiente partida:

21	1	11	2	1	15	0	Pago primas de seguros y soat	35.000.000
21	1	11	1	3	3	0	Prestaciones convencionales	1.500.000
21	1	11	1	2	1	0	Planta temporal-supernumerarios-apoyo gestión	41.200.000
TOTAL CREDITOS								77.700.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, a los 23 JUN. 2015

PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ
Alcalde (E)

MANUEL GONZALEZ HURTADO
Secretaría de Despacho
Secretaria de Hacienda

Vo. Bo. AMPARO LOTERO ZULUAGA
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica